



SEC/JPGV/JGA



ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS.

RES. EXENTA N° 123

SANTIAGO, 08 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos N°491/71, y N° 76/2018; ambos del Ministerio de Educación; DFL N° 04, de fecha 05 de septiembre de 1990, del Ministerio de Educación; Ley N°19.882; el Título III, Párrafo 4°, del DFL N° 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 21.125; Ley de Presupuestos del Sector Público N° para el año 2019, y la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución TRA N° 40/2/2016, de fecha 29 de enero de 2016, de CONICYT se nombró en calidad de titular de la planta directiva, grado 4° EUS, a doña ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO, RUN N° 9.909.025-1, en la función de Directora del Departamento de Administración y Finanzas, por el periodo de 3 años, comprendido entre el 25 de enero de 2015 y hasta el 25 de enero de 2018;
- b) Que, mediante la Resolución Afecta N° 028, de fecha 17 de junio de 2016, de CONICYT, se modificó el precitado acto de autoridad en lo referente a la vigencia de la designación, quedando en definitiva por el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2015 y hasta el 25 de enero de 2019;
- c) Que a la mentada directiva se le renovó su nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de II nivel jerárquico mediante la Resolución RA N° 40/4/2019, de fecha 30 de enero de 2019, de CONICYT, registrada con fecha 31 de enero de 2019.
- d) Que, mediante el Decreto Exento N° 32, de fecha 22 de enero de 2019, del Ministerio de Educación, se fijó el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), designándose como primera subrogante a doña ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO, RUN N° 9.909.025-1;
- e) Que de acuerdo al artículo Quincuagésimo Noveno de la ley N° 19.882, expresa que *"Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia."*
- f) Que, dado la naturaleza de las altas funciones encomendadas, resultará materialmente imposible asumir conjuntamente los cargos de Directora Ejecutiva(S) con el de Directora del Departamento de Administración y Finanzas, sin distraer su debido cumplimiento;
- g) Que, el artículo 4, inciso final, del referido texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, indica: *"Son subrogantes aquellos funcionarios que entran a desempeñar el empleo del titular o suplente por el solo ministerio de la ley, cuando éstos se encuentren impedidos de desempeñarlo por cualquier causa."*
- h) Que, en el mismo sentido señala su artículo 79, que: *"La subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el"*

titular o suplente.”,

- i) Que, por su parte, el artículo 81 letra b) de idéntico compendio normativa, refiere:
"No obstante, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos:
b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.”;
- j) Que, resulta del todo necesario actualizar y fijar un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Directora del Departamento de Administración y Finanzas, que comprenda tanto el supuesto descrito en el literal f) precedente, como otros generales que impidan su efectivo desempeño (v.gr. feriados, licencias, cometidos, etc.), dado que el actual contenido en la Resolución Exenta N° 998, que fijó el orden de subrogancia de DAF, de fecha 12 de diciembre de 2014, de CONICYT, que fijó el orden se ha tornado obsoleto;
- k) Que, mediante Resolución TRA N° 40/32/2019, de fecha 08 de febrero de 2019, de CONICYT se nombró en calidad de suplente en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, de la planta directiva, grado 5° EUS, a don RAÚL MUÑOZ MEDINA, RUN 12.803.237-9, por el periodo, comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.
- l) Que, por su parte el cargo titular del Director(a) del Departamento de Gestión de Personas se encuentra vacante dado la renuncia voluntaria del Sr. Francisco Cabellos Rojas, RUN N° 13.905.407-5, la que fue aceptada por Resolución Exenta RA N° 40/13/2019, de fecha 5 de febrero de 2019;
- m) Que, en virtud de indicado en el literal precedente mediante la Resolución TRA N° 40/31/2019, de fecha 7 de febrero de 2019, de CONICYT se nombró en calidad de titular de la planta directiva, grado 5° EUS, a doña LILY KARIN BEYER ROMÁN, RUN N° 13.038.902-3, en el cargo de JEFE DEPARTAMENTO, en la función de Directora Suplente del Departamento de Gestión de Personas, por el periodo, comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019.
- n) Que, resulta del todo necesario y fijar un nuevo orden de subrogancia para el cargo Director(a) del Departamento de Gestión de Personas, y
- o) Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 76/2018, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE**, a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Director(a) del Departamento de Administración y Finanzas:

PRIMER SUBROGANTE

NOMBRE : RAÚL MUÑOZ MEDINA
RUT N° : 12.803.237-9
CALIDAD : Planta
GRADO : 5° E.U.S. Profesional

SEGUNDO SUBROGANTE

NOMBRE : LILY KARIN BEYER ROMÁN
RUT N° : 13.038.902-3
CALIDAD : Planta
GRADO : 5° E.U.S. Profesional

2. **ESTABLÉZCASE**, a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Director(a) del Departamento de Gestión de Personas:

SUBROGANTE

NOMBRE : RAÚL MUÑOZ MEDINA
RUT N° : 12.803.237-9
CALIDAD : Planta
GRADO : 5° E.U.S. Profesional

3. En el evento que a su vez los funcionarios/as citados precedentemente, se encuentren impedidos o imposibilitados de ejercer la subrogancia del cargo de Director(a) del Departamento de Administración y Finanzas, y de Director(a) del Departamento de Gestión de Personas, lo hará aquel servidor/a que siga en el orden de precedencia jerárquico, de acuerdo a su grado y antigüedad, conforme a la ley;
4. DÉJESE constancia que, de acuerdo a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, mientras la Jefa Titular del Departamento de Administración y Finanzas se encuentre subrogando a la Dirección Ejecutiva, operará la subrogancia señalada en el numeral 1 precedente.
5. DÉJESE sin efecto toda subrogación anterior a la fecha de dictación del presente acto administrativo, referida al cargo de Director(a) del Departamento de Administración y Finanzas, y del Director(a) del Departamento de Gestión de Personas;
6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 998/2014, de CONICYT, y
7. DISTRIBUYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Departamento de Gestión de Personas, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva;
- Departamentos y Programas de CONICYT.
- Oficina de Partes.